



## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ESPECÍFICO PARA FUTURAS CONTRATACIONES TEMPORALES PARA EL PUESTO DE MÉDICO DE URGENCIAS PARA LA AGENCIA SANITARIA COSTA DEL SOL.**

### 1.- OBJETO DEL PROCESO:

El proceso de selección surge de la necesidad de disponer de un listado de contratación para cubrir temporalidades para el/los puestos y centro/s indicado/s en el apartado 3 de estas bases, pertenecientes a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de los/as candidatos/as y garantizará, en todo momento, la transparencia del Proceso de Selección.

Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33% deberán superar el proceso selectivo, que será realizado en condiciones de igualdad con el resto de aspirantes.

### 2.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS:

El plazo para participar en el proceso de selección finaliza a los 7 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en BOJA de la resolución de 27 de Abril de 2017 de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca el acceso al proceso selectivo para futuras coberturas temporales de el/los puestos y centros que se indican en el apartado 3 de las presentes bases, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

Para participar en el proceso de selección los candidatos deberán inscribirse para el puesto de Médico de Urgencias en la siguiente dirección: [www.hcs.es](http://www.hcs.es) ofertas de empleo, acceso al portal de Inclusión de Curriculum Vitae en los plazos indicados en el párrafo anterior, cumplimentar sus datos personales y la ficha de autobaremación y adjuntar el curriculum vitae en formato pdf. Sólo los datos profesionales incluidos en la ficha de autobaremación serán los que sirvan de base para las fases de preselección y de baremación curricular, no lo que se indique en el currículo adjunto. El currículo adjunto sólo servirá para que los evaluadores puedan comprobar la adecuación de los datos incluidos por los candidatos en la ficha de autobaremación.

Los profesionales que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar lo que ha indicado en el currículo. La documentación se le requerirá sólo a la/s persona/s seleccionadas para la contratación temporal, antes de su incorporación, debiendo aportar toda la información acreditativa que indica en el currículo y que es utilizada para la resolución del proceso, y en todo caso:

- El título de licenciado en Medicina y el de la especialidad correspondiente, indicado en el apartado 3.
- En caso de extranjeros/as, fotocopia del Permiso de Residencia y Trabajo, así como homologación del título de licenciado en Medicina y el de la especialidad correspondiente indicado en el apartado 3, por el Ministerio de Educación de España.

Aquellas personas que con la documentación aportada no pudieran acreditar la información incluida en el currículo, no serán tenidas en cuenta para la contratación y desaparecerán de los listados de seleccionados. La documentación requerida para el puesto de trabajo, será verificada con las fuentes primarias.

Los/as aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en su currículo. En caso de ser preseleccionado y participar en las pruebas que se realicen deberán ponerse en contacto con la Dirección de Recursos Humanos mediante un correo electrónico a [asancho@hcs.es](mailto:asancho@hcs.es), pidiendo las posibles adaptaciones en las pruebas, en materia de tiempo y/o medios, sin que ello suponga una desvirtualización del proceso selectivo.

### 3.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO Y TITULACIÓN REQUERIDA:

<b>PUESTO</b>	<b>TÍTULO REQUERIDO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>REFERENCIA</b>
Médico de Urgencias	Título de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o certificados o diplomas recogidos en el RD 853/1993 de 4 de Junio, o Título de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación o Título de Facultativo Especialista en Medicina Interna o Título de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva. Se admiten residentes de último año de formación.	Cualquier centro de trabajo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAURGASCST-17-2

### 4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

Podrán presentarse al presente Proceso de Selección las personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Tener la titulación de Licenciado en Medicina y estar en posesión del título que habilite para ejercer la profesión según la especialidad, indicado en el apartado 3 de las Bases. Se admiten residentes de último de formación.
- Para el puesto de Médico de Urgencias, es necesario tener el título de FEA Medicina Familiar y Comunitaria o cumplir el requisito publicado en REAL DECRETO 853/1993, de 4 de junio, sobre ejercicio de las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud. También se admitirán para este puesto profesionales con el título de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación o Facultativo Especialista en Medicina Interna o Facultativo Especialista en Medicina Intensiva.
- Cumplir todas las condiciones mencionadas en las presentes Bases, a la fecha de presentación de su currículo.
- No haber sido condenado por sentencia firme por los delitos recogidos en el artículo 13,5 de la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica de menor.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Departamento de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para el de la correspondiente profesión.
- En el caso de los naturales de otros Estados, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a esta convocatoria.
- Para títulos expedidos en el extranjero deberán estar homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia de España.
- Las personas que participen en el proceso de selección con discapacidad deberán que poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente por la Consejería competente en la materia.
- Haber enviado su currículo y ficha de autobaremación curricular en los plazos establecidos en las bases.

Aquellas personas que no cumplan los requisitos o en la documentación aportada hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidas del proceso selectivo.



## 5.-FASES DEL PROCESO SELECTIVO:

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

**Preselección.** Podrán participar aquellos candidatos que cumplan los criterios definidos en el apartado 4. Admisión de aspirantes. Se publicará un listado provisional con las cuatro últimas cifras del DNI de los candidatos/as presentados que superan los criterios del apartado 4 y de los candidatos/as presentados que no superen dichos criterios, si los hubiera, en los tabloneros de anuncios de los Hospitales o Centros de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y/o a través de la página web [www.hcs.es/ofertas](http://www.hcs.es/ofertas) de empleo. Una vez publicado el listado provisional, los candidatos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, para presentar una reclamación mediante escrito dirigido a la Agencia Sanitaria Costa del Sol, A-7 km 187, a la Atención de Dirección de Recursos Humanos. C.P. 29603. Marbella (Málaga), enviando previamente por fax al nº 952 86 34 60 o presentarlo directamente en Dirección de Recursos Humanos del Hospital Costa del Sol de Marbella, en horario de 08.00 a 15:00, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos con las cuatro últimas cifras del DNI de los candidatos/as presentados que superan preselección y de los candidatos/as presentados que no superan preselección, si los hubiera, en los tabloneros de anuncios de los Hospitales o Centros de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y/o a través de la página web [www.hcs.es/ofertas](http://www.hcs.es/ofertas) de empleo, y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los candidatos/as interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

**Pruebas.** Esta fase del proceso constará de prueba/s que determinen su capacidad técnica, a través de prueba/s teórica/s o práctica/s y su capacidad cognitiva general y/o específicas mediante la realización de pruebas psicométricas. En esta fase del proceso los candidatos pueden obtener una puntuación máxima de 45 puntos, distribuidas en 35 puntos para la/s prueba/s que determinen su capacidad técnica y 10 puntos para la capacidad cognitiva general y/o específicas. Para superar esta fase los candidatos deberán obtener un mínimo de 22,5 puntos de 45 puntos que consta la fase de pruebas.

**Baremación curricular:** En esta fase del proceso los candidatos pueden obtener una puntuación máxima de 25 puntos. Sólo se le realizará la baremación curricular a aquellos candidatos que hubieran obtenido un mínimo de 22,5 puntos sobre 45 en las pruebas. Los criterios a utilizar para realizar la baremación curricular son los que aparecen en el anexo I. Será obligatorio cumplimentar la ficha de autobaremación de facultativos que puede obtenerla en [www.hcs.es](http://www.hcs.es) en el apartado de ofertas de empleo.

Los candidatos que superen el proceso de selección y por tanto formen parte del listado de seleccionados serán aquellos que habiendo obtenido al menos 22,5 puntos de 45 en las pruebas, obtengan al menos 35 puntos, entre el sumatorio obtenido de la baremación curricular y las pruebas.

Una vez realizadas todas las fases del proceso de selección, se publicará un listado provisional con las 4 últimas cifras del DNI de los candidatos/as que hayan superado el proceso de selección, indicando la puntuación parcial en cada parte del proceso y la total. Una vez publicado el listado provisional, los candidatos/as dispondrán de un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, para presentar una reclamación mediante escrito dirigido a la Agencia Sanitaria Costa del Sol, a la Atención de Dirección de Recursos Humanos. A-7 km 187, C.P. 29603. Marbella (Málaga), enviado previamente por fax al nº 952 86 34 60 o presentarlo directamente en Dirección de Recursos Humanos del Hospital Costa del Sol de Marbella, en horario de 08.00 a 15:00, de lunes a viernes, excepto festivos.

Una vez transcurrido el plazo de reclamación, se publicarán los listados definitivos de los candidatos que superan el proceso de selección, indicando la puntuación parcial en cada parte del proceso y la total. Su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por los candidatos/as interesados/as. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las reclamaciones realizadas.

Los profesionales seleccionados dejarán de formar parte del listado a petición propia, por la renuncia voluntaria a un contrato temporal ofrecido por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol o por falta de respuesta reiterada injustificada a un contrato temporal ofrecido.

El resultado del proceso de selección será publicado en el/los tabloneros de anuncios de los Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, en la provincia de Málaga y/o en la Web/Intranet de la Agencia: [www.hcs.es](http://www.hcs.es) en el apartado ofertas de empleo.

El resultado del proceso de selección temporal tendrá una validez de dos años desde la publicación de la resolución del proceso quedando sin valor la lista confeccionada. En el momento de realizar otro proceso de selección para el mismo puesto, el anterior quedará sin efecto, a excepción de los residentes de último año de formación.

Al proceso de selección podrán asistir, con voz pero sin voto, los/as representantes de las trabajadoras y trabajadores de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol si lo consideran oportuno.

## 6.- CONTRATACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS:

Una vez finalizada/s la/s prueba/s se procederá a levantar Acta indicando la persona o personas más adecuadas para cubrir la/s vacante/s temporal/es en esa especialidad, ordenados en función de los resultados obtenidos en el proceso de selección.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol procederá al ofrecimiento de la contratación temporal de esa especialidad para ese Hospital a la/s persona/s seleccionadas según el orden de puntuación.

En caso de que dos candidatos/as tengan la misma puntuación en el listado final, el contrato se ofrecerá primero a el/la que haya acreditado más experiencia en el SSPA y en el SNS respectivamente. De persistir el empate, el contrato se ofrecerá en primer lugar a quien acredite mayor puntuación en las pruebas técnicas. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo en presencia de los Representantes Sindicales.

Todos/as los/as candidatos/as contratados/as deberán superar el periodo de prueba, establecido en el convenio colectivo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, para su categoría profesional.

## 7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los datos personales de los/as candidatos/as del Proceso de Selección recabados por la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol mediante currículo, o modelos que se dispensan al efecto, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, los datos facilitados se incluirán en un fichero automatizado de datos de carácter personal, creado mediante ORDEN de 24 de julio de 2001 – BOJA nº 95 – de 18 de agosto de 2001, y debidamente inscrito en la Agencia de Protección de Datos.



Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (A7. Km 187. 29603 Marbella - Málaga).

Los datos facilitados por los/as candidatos/as, facultan a la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol a utilizar los mismos, para los fines propios del Proceso de Selección, entre los que se puede encontrar el envío de mensajes SMS dirigidos a los teléfonos móviles aportados.

**9.- RENUNCIA AL PUESTO:**

Aquellos/as candidatos/as que avisados en tiempo y forma para su incorporación a un puesto de trabajo en fecha determinada, no acudieran a cubrirlo, perderán todo derecho adquirido en este Proceso de Selección, salvo que acrediten que por razones de salud no pudieran realizarlo.

**10.- CONSIDERACIÓN FINAL:**

La presentación de el/la candidato/a al presente proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las Bases de la presente Convocatoria.

Para más información contactar en el teléfono (951) 976 650.

## ANEXO I

### CRITERIOS DE BAREMACIÓN CURRICULAR

Baremación Curricular: **MÁXIMO: 25 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

#### BLOQUE 1: FORMACIÓN REGLADA, EXAMEN LICENCIATURA, CURSOS DOCTORADO Y TESIS DOCTORAL

*Apartado 1. Periodo de Licenciatura	<u>Máxima Puntuación 2 puntos</u>
▪ Por cada Sobresaliente o Matrícula de Honor Obtenidos	0,1 Puntos
* Apartado 2. Examen de Licenciatura	<u>Máxima Puntuación 0,5 puntos</u>
▪ Con Sobresaliente o matrícula	0,5 Puntos
▪ Con aprobado o notable	0,25 Puntos
* Apartado 3. Cursos de Doctorado	<u>Máxima Puntuación 1 punto</u>
▪ Cursos de doctorado finalizados	1 punto
* Apartado 4. Tesis Doctoral	<u>Máxima Puntuación 2 puntos</u>
▪ Sobresaliente o Cum Laude	2 Puntos

El sumatorio final de estos cuatro apartados del bloque 1, es 5,5 puntos. Esta puntuación se pondera respecto a un máximo de 8 puntos, para el BLOQUE 1.

#### BLOQUE 2. EXPERIENCIA

\*Apartado 1. Experiencia relacionada con el puesto (No se tendrá en cuenta como experiencia, la residencia para alcanzar la especialidad.

	<u>Máxima Puntuación 2,5 puntos</u>
▪ Cada año en Hospitales Públicos /Centros de Salud	0,5 Puntos

El sumatorio final para el apartado 1, del bloque 2, es de 2,5 puntos. Esta puntuación se pondera respecto a un máximo de 5 puntos, PARA EL BLOQUE 2.

#### BLOQUE 3: COMUNICACIONES, PUBLICACIONES, PREMIOS, BECAS Y CURSOS ESPECÍFICOS PARA EL PERFIL

\*Apartado 1. Comunicaciones y Publicaciones Nacionales e Internacionales (Sólo se puntúa si aparece entre los tres primeros autores)

	<u>Máxima Puntuación 15 puntos</u>
▪ Cada Comunicación Nacional	0,1 Puntos
▪ Cada Comunicación Internacional	0,3 Puntos
▪ Cada Publicación Nacional	0,5 Puntos
▪ Cada Publicación Internacional	1 Puntos

\* Apartado 2. Premios y Becas

	<u>Máxima Puntuación 2 puntos</u>
• Por cada premio, si esta incluido en el grupo de trabajo entre los tres primeros autores, y ha sido obtenido a partir de convocatorias abiertas y públicas, con fondos públicos o privados competitivos	0,2 Puntos
▪ Por cada beca de postgrado obtenidas con fondos públicos competitivos	1 Punto

• Apartado 3. Cursos Específicos para el perfil del puesto a cubrir. (Por ej. estancia, master, curso de experto o curso de alta especialización).	<u>Máxima Puntuación 1 punto</u>
	0,5 Puntos

El sumatorio final de estos tres apartados, del bloque 3, es 18 puntos. Esta puntuación se pondera respecto a un máximo de 8 puntos, para el BLOQUE 3.

El sumatorio final de los tres BLOQUES es de 21 puntos. Esta puntuación se pondera respecto a un máximo de 25 puntos, para el total de la baremación curricular.

## **ANEXO II FACULTATIVOS**

- **Datos personales:** (se incluirá además de los datos personales, si procede: grado de minusvalía, permiso de residencia y trabajo, y homologación por el ministerio de educación y ciencia del título requerido, tanto del título de licenciado en Medicina como de la especialidad a la que se opta.

- **Formación Académica:**

- Titulación
- Especialidad
- Expediente académico:
  - Matrículas de Honor
  - Sobresalientes
- Fecha de Inicio – Fecha de Finalización
- Residencia Especializada:
  - Fecha de Inicio – Finalización
  - Lugar:

- **Cursos Doctorado:**

- Nombre del Doctorado:
- Fecha de Inicio – Fecha de Finalización
- Número de créditos

- **Tesis:**

- Nombre de la Tesis
- Fecha de lectura
- Puntuación

- **Tesina o examen de licenciatura:**

- Fecha de Inicio – Fecha de Finalización
- Calificación:

- **Producción Científica.** Sólo se deberán poner aquellas que tengan relación con la especialidad y no repetir de un apartado a otro. Para cada comunicación o publicación se deberá indicar:

**Comunicaciones:**

Como primer autor:

- Nombre de la comunicación
- Nacional o internacional:
- Se indicará donde se ha realizado: Congreso, etc.
- Autores:

Como segundo autor:

- Nombre de la comunicación
- Nacional o internacional:
- Se indicará donde se ha realizado: Congreso, etc.
- Autores:

Como tercer autor:

- Nombre de la comunicación
- Nacional o internacional:
- Se indicará donde se ha realizado: Congreso, etc.
- Autores:

Como cuarto o siguientes:

- Nombre de la comunicación
- Nacional o internacional:
- Se indicará donde se ha realizado: Congreso, etc.
- Autores:

**Publicación:**

**Como primer autor:**

- Nombre de la publicación
- Nombre de la revista
- Revista nacional o internacional:
- Autores:

**Como segundo autor:**

- Nombre de la publicación
- Nombre de la revista
- Revista nacional o internacional:
- Autores:

**Como tercer autor:**

- Nombre de la publicación
- Nombre de la revista
- Revista nacional o internacional:
- Autores:

**Como cuarto autor o siguientes:**

- Nombre de la publicación
- Nombre de la revista
- Revista nacional o internacional:
- Autores:

**- Premios:**

- Año de obtención del premio
- Orden de autor
- Descripción del tipo de premio
- Indicar si el premio ha sido obtenido a partir de convocatoria abierta y pública, con fondos públicos o privados competitivos

**- Becas:**

- Rol:
  - Investigador principal – coinvestigador
- Nombre de la Beca
- Objeto de estudio
- Organismo que la concede
- Indicar si la beca es de postgrado y ha sido obtenida con fondos públicos competitivos

**- Formación Complementaria:**

- Nombre del Curso
- Fecha de Inicio – Fecha de Finalización
- Número de horas
- Número de créditos
- Centro de realización de la formación

**- Master, expertos, estancias:**

- Nombre del Master, Expertos o estancia
- Fecha de Inicio – Fecha de Finalización
- Número de horas
- Número de créditos
- Centro de realización de la formación

**- Experiencia: Se realizará por contratos.**

- Nombre de la Organización
  - Servicio o Unidad
  - Pública – Privada -Concertada
  - Fecha de inicio de contrato – Fecha de finalización de contrato
  - Días total trabajados para ese contrato\*
- (Si la persona sólo hace guardias, cada una de ellas se contabilizará como un día de trabajo)